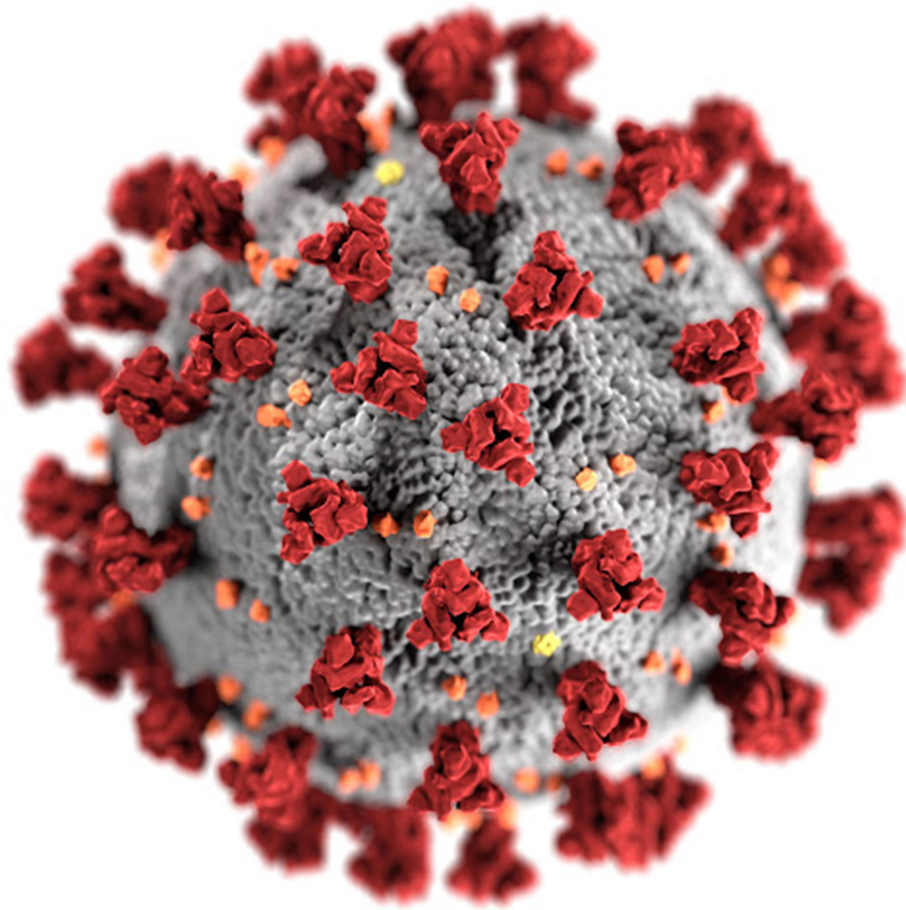


PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE COVID -19





INDICE

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.....	3
RECOMENDACIONES PARA COVID-19	
ACCIONES PREVENTIVAS Y PROPUESTAS DEL SERVICIO DE HIGIENE MEDICINA LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	4
ACTUACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	
ACTUACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS.....	6
RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO.....	6
ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	7
PERSONAL DE RECEPCIÓN/SEGURIDAD.....	7
PERSONAL DE COCINAS.....	8
PERSONAL DE MANTENIMIENTO.....	8
RECEPCIÓN DE MERCADERIA.....	8
INSPECTORES Y PERSONAL AFECTADO A TAREAS FUERA DE LAS INSTALACIONES.....	8
RECOMENDACIONES PARA VEHÍCULOS OFICIALES.....	9
ACTUACIÓN RESPECTO A PERSONAS AJENAS AL ESTABLECIMIENTO.....	9
ANEXO 1.....	10
ANEXO 2.....	11
ANEXO 3.....	12
ANEXO 4.....	13
ANEXO 5.....	14



PROTOCOLO DEL SERVICIO DE HIGIENE, MEDICINA LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En virtud de la emergencia pública en materia sanitaria producto de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19, resulta imperioso proteger la salud de las trabajadoras y los trabajadores, determinando medidas de higiene, seguridad y de salud en el trabajo.

El presente Protocolo tiene como objetivo prever una serie de medidas tendientes a resguardar a las personas trabajadoras, con miras a evitar posibles contingencias en el ámbito del trabajo vinculadas a la propagación del COVID-19 en razón de lo dispuesto por la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Ante sospecha de contagio del COVID-19, deberá comunicarse con el Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo, teléfono 429-4900 internos 84927 / 84951:

- 1- Si viajó a países que registren casos confirmados o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 deberá cumplir con la licencia excepcional de 14 días según Decreto N° 127/20. En caso de presentar durante la cuarentena dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición (pérdida de olfato/gusto) deberá comunicarse a los teléfonos 148 / 425-5437 atención ciudadana las 24 horas.
- 2- Si tiene dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición (pérdida de olfato/gusto) y no tiene antecedente de viajes a una región de riesgo **NO** concurra a su lugar de trabajo y consulte a su médico y/o a los teléfonos disponibles para evacuar cualquier sospecha sobre coronavirus: 425-5437 ó 148 atención ciudadana las 24 horas.
- 3- Si presenta como único síntoma anosmia/disgeusia de reciente aparición, sin causa que lo justifique **NO** concurra a su lugar de trabajo y consulte a su médico de cabecera y/o a los teléfonos 148 ó 425-5437.
- 4- Si es conviviente (ej. Padres, hermanos, etc.) de una persona que por algún motivo debe cumplir la cuarentena establecida de 14 días **NO** debe concurrir a su lugar de trabajo según Decreto N° 127/20.
- 5- Si tuvo contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, ante la presencia de los síntomas mencionados en punto 2, **NO** concurra a su lugar de trabajo y consulte a su médico y/o a los teléfonos 425-5437 ó 148.

Se considera contacto estrecho a toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas sin haber utilizado las medidas de protección personal adecuadas; y a toda persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos o en el mismo espacio cerrado durante al menos 2 horas (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo). También se considerará a toda persona que



haya tenido contacto con un paciente hasta 48 horas antes del inicio de síntomas deberá permanecer aislada.

- 6- Si se encuentra en su lugar de trabajo y presenta alguno de los siguientes síntomas respiratorios: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dirigirse directamente al Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad -Piso 1° Oficina 123- NO ESPERE a ser atendido, golpee y será evaluado de inmediato.
- 7- Si tiene diagnóstico positivo del COVID-19 usted o un conviviente, COMUNIQUELO de inmediato al Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad.
- 8- Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.
- 9- Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible.
- 10- Si es mayor de 60 años o se encuentra dentro de los grupos de riesgo para COVID-19 (embarazada, inmunodeprimido, paciente oncológico, paciente trasplantado, enfermedad pulmonar crónica, diabetes tipo 1, patología renal crónica, cardiopatías, obeso mórbido), **NO** deberá concurrir a su lugar de trabajo hasta nuevo aviso.

Este protocolo podrá sufrir modificaciones en virtud de las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.

En todos los casos deberá acreditar al momento de reintegro laboral la documentación pertinente para cada caso.

RECOMENDACIONES PARA COVID-19

ACCIONES PREVENTIVAS Y PROPUESTAS DEL SERVICIO DE HIGIENE MEDICINA LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Las puertas giratorias deberán permanecer abiertas para permitir el acceso evitando el contacto con el barral. En su defecto utilizar la puerta de emergencia como único lugar de ingreso.
- Se colocaron dispenser distribuidos por el edificio con alcohol en gel (se recuerda que las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, es la de lavarse las manos con agua y jabón).
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- Extremar las medidas de limpieza del edificio con hipoclorito de sodio (lavandina con concentración de 5 %).
- Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).



- Aquellas personas que su actividad lo permita, cumplan el horario laboral desde su domicilio mediante la modalidad home office, y de esa manera reducir el factor de ocupación por oficina.
- En la selección del personal que va a reiniciar actividades se recomienda priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios, y respecto a los que deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, tener en cuenta las distancias a recorrer, y cantidad de transbordos y combinaciones que deba realizar.
- Se deberán establecer turnos de ingreso y egreso para evitar la acumulación de personas.
- En oficinas o sectores de trabajo respetar una distancia discrecional entre los agentes.
- Los puestos de trabajo fijos estarán dispuestos para que la distancia entre los trabajadores no sea inferior a 2 m.
- Se minimizarán las reuniones presenciales. En casos de necesidad se mantendrá una distancia de 1,5 m entre los concurrentes.
- En comedores y sanitarios se respetará la distancia de 1,5 m entre las personas. En los sanitarios podrán ingresar hasta 2 personas al mismo tiempo.
- Se desaconseja el uso de delivery de alimentos y se promueve la auto-provisión de alimentos.
- Los baños deben estar provistos con dispenser de jabón líquido y toallas de papel.
- Trasladarse por las escaleras manteniendo la distancia recomendada, en forma ascendente por el lado izquierdo y en forma descendente por el lado derecho, a fin de mantener una distancia prudencial.
- Solo podrán trasladarse en ascensor un máximo de 2 personas, ya que los mismos poseen una medida aproximada de 1.25 x 1.60 metros (distancia mínima recomendada de 1.50 metros). Esta medida se reverá oportunamente si cambiasen dichas recomendaciones o se considere necesario. **Se dará prioridad a las personas mayores y a las que presenten alguna incapacidad para subir escaleras.**
- Desinfectar la botonera de los ascensores con frecuencia con hipoclorito de sodio (lavandina con concentración de 5 %)
- Respetar la prohibición de fumar en espacios cerrados y/o públicos según Ley Nacional 26.687 y Ley Provincial 13.894, en baños, escaleras de emergencia, pasillos. Quien desee fumar deberá hacerlo en el patio interno de calle 58 o en los jardines exteriores del edificio.
- El Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad en el trabajo colocará en el hall de Planta Baja una caja de residuos patogénicos **exclusivamente** para descartar elementos de protección personal y/o insumos sanitarios (guantes, barbijos, toallas descartables, etc.).
- Suspender toda actividad de participación masiva, hasta tanto no se determine lo contrario.



ACTUACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. En el caso de no poder lavarse las manos, utilizar alcohol en gel. **RECUERDE QUE LA O.M.S. Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN RECOMIENDAN EL LAVADO CON AGUA Y JABÓN COMO LA PRINCIPAL ACCIÓN PREVENTIVA.**
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables y desecharlos después de su uso.
- No llevarse las manos a la cara.
- No automedicarse
- Es obligatorio el uso de elementos que cubran nariz y boca (artículo 5° del Decreto 255/20)

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO

- En viajes cortos, intentar caminar o utilizar bicicleta, así permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Recordar la importancia de una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que se realicen.
- Durante los desplazamientos procurar contar de un kit de higiene personal (alcohol en gel, toallitas desinfectantes, jabón, etc.).
- De existir la posibilidad, desplazarse al lugar de trabajo en vehículo particular, recordando mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección al interior del mismo.
- En transporte público no utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo o transporte, y respetar las distancias mínimas recomendadas (una persona por metro cuadrado).
- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
- En caso de considerar estar enfermo o con síntomas de Coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos o dificultad respiratoria), no utilizar transporte público.
- Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no toser o estornudar en dirección a otras personas).



ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Limitar la atención al público, promoviendo el uso de canales electrónicos, telefónicos y alternativos para realizar operaciones y trámites por dichos medios. Disponer turnos por Subsecretarías (días y horarios) para evitar la aglomeración de personas y la sobreexposición del personal afectado a esta tarea.
- En caso de que exista la necesidad de realizar la atención al público en el lugar de trabajo, se debe hacer en planta baja (se evaluará un lugar conveniente para dicha atención). Disponer de un horario especial para la atención de personas que se encuentren dentro del grupo de riesgo.
- Colocar una soga o elemento que distancie 1,5 metros los sectores de atención al público y se colocaron cintas reflectivas demarcando la distancia inter-personal de quienes esperan ser atendidos, respetando las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. También colocar una placa acrílica en los mostradores de recepción, mesa de entradas del M.I. y oficina de pases de discapacitados.
- Proveer de EPP (elementos de protección personal) barbijos, máscaras y guantes a las personas que atienden público.
- Toda la documentación recibida deberá colocarse en un lugar donde permanecerá un mínimo de 24 hs para luego ser trabajada. Se recomienda colocar un aviso a las personas informando esta situación.
- Proveer de insumos, para personas externas, en los sectores de atención al público (ej. lapiceras).

PERSONAL DE RECEPCIÓN/SEGURIDAD

- El personal de seguridad evitará, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en el área de recepción, así como el contacto cercano en la atención al público, mínimo de 1,5 metros de distancia.
- El personal de seguridad y/o recepción procederá a la toma de la temperatura corporal, para lo cual poseerá un termómetro digital laser infrarrojo que permite testear la temperatura de 5 a 10 cm de distancia de la persona. El personal estará apostado en los puntos de acceso (dos sobre el acceso de calle 7 y uno sobre el acceso de calle 58). El personal encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con una máscara facial, barbijo y guantes de látex. En caso que haya contacto entre el termómetro y la piel de la persona se procederá a la desinfección del mismo con un desinfectante.
- En el caso de trabajadores/as que presenten una temperatura de 37.5° (grados centígrados) o superior y/o manifiesten síntomas, **NO PODRAN INGRESAR AL EDIFICIO**. Este control incluye a todas las personas que intenten ingresar al edificio. En estos casos, se aislará inmediatamente a la persona en la biblioteca, se realizará el llamado al 148 y se registrarán



los datos de la persona (nombre, apellido, edad, domicilio, teléfono, temperatura y síntomas que manifiesta y antecedentes, según ANEXO 5) para realizar un seguimiento del caso.

PERSONAL DE COCINAS

- Ventilar frecuentemente las cocinas, posibilitando la apertura de ventanas.
- Limpieza de manos continúa del personal que manipula los alimentos.
- Se deberá realizar la limpieza de la mesa, después de haber sido usada por cada empleado.
- El material que se utiliza en las cocinas para la elaboración de las comidas deberá lavarse de forma habitual.
- Se recomienda usar barbijo y guantes de látex o nitrilo.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

- Se debe designar a un encargado/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus herramientas, máquinas, talleres y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza.
- La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m², manteniendo 1.50m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.

RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS

- Para la entrega y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin. Delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelera, mamparas, pintado de marcas indicativas en el piso, etc.

INSPECTORES Y PERSONAL AFECTADO A TAREAS FUERA DE LAS INSTALACIONES

Para los traslados, las tareas y estadía dentro de las instalaciones durante la inspección:

- Ventilar bien los ambientes y/o vehículos.
- Desinfectar los vehículos y objetos que se usan con frecuencia con alcohol líquido (para diluir al 70 %) o lavandina (a una concentración de 5 %) en recipientes pulverizadores.



- Trasladarse por las escaleras o ascensores manteniendo la distancia recomendada y tratando de no entrar en contacto con los objetos de uso común.

RECOMENDACIONES PARA VEHÍCULOS OFICIALES

- Mantener la higiene estricta en el interior del vehículo.
- Limpiar el volante, palanca de cambios, freno de mano, llave, guiñes, manija de apertura de puertas, etc. con desinfectantes frecuentemente.
- Circular con ventanillas abiertas y, de no ser posible, con el equipo de aire acondicionado en ventilación.
- Tener documentación personal y vehicular a mano e higienizada.
- En caso de ser posible, sectorizar el habitáculo separando al chofer de los pasajeros.
- Viajar en diagonal al conductor.

ACTUACIÓN RESPECTO A PERSONAS AJENAS AL ESTABLECIMIENTO

- Para todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo, sean proveedores, profesionales y/o cualquier otro tercero ajeno al Ministerio, se deberá seguir estrictamente las medidas contempladas en el presente.
- Se recomienda poner a disposición del público información y cartelera sobre las líneas de atención y en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general.



ANEXO 1

LAVADO DE MANOS

A partir de los conocimientos disponibles hasta el momento sobre el virus SARS-CoV-2, se sabe que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasosa que lo envuelve), lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. De allí surge la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como una de las principales medidas de protección individual, ya que se inactiva rápidamente, y de la misma manera, al frotarse las manos con alcohol al 70%, en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se detallan a continuación, durante 40 a 60 segundos:



Por su parte, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol, se debe realizar siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se detallan a continuación:

Gráficos limpieza de manos:

Correcta limpieza de manos con agua y jabón



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



ANEXO 2

Correcta limpieza de manos con alcohol en gel

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



ANEXO 3

Correcto uso de Elementos de Protección Personal:

Colocación de guantes de látex o nitrilo



Colocar los guantes en el campo estéril.



Coger el primer guante por la zona más cercana a nosotros e introducir la mano correspondiente, teniendo cuidado de no tocar la zona que entrará en contacto con el paciente (la superficie exterior del guante).



Para colocar el segundo guante, introducir los dedos tal como se indica en la fotografía. Así evitaremos la contaminación del primer guante.



Para terminar la maniobra, introducir los dedos por la cara externa que quedó doblada y terminar de estirarlo. De este modo, no se producirá contaminación en ninguno de los guantes.

Retiro de guantes



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



ANEXO 4

Correcta colocación de protección respiratoria

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.

Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

Este protocolo podrá sufrir modificaciones en virtud de las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.